

## EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a postular para  
Consultor/a Derechos del Niño y Empresas (CRB)

**CLE-75/2018**

### IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

[Chilereclutamiento@unicef.org](mailto:Chilereclutamiento@unicef.org)

La referencia **CLE-75/2018** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

### CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la convocatoria: 17 de diciembre de 2018
- Recepción de preguntas: 27 de diciembre de 2018
- Publicación en la web de preguntas y respuestas: 28 de diciembre de 2018
- Plazo final de postulación: 2 de enero de 2019
- Adjudicación y firma del contrato: enero de 2019

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **02/01/2019**.

Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito. Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **21/122018**.

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-75/2018 CONSULTA**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de los niños y niñas, guiándose por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Programa de Cooperación en curso entre el Gobierno de Chile y UNICEF, tiene como principal objetivo “potenciar las iniciativas de Chile de cara al ejercicio sostenido de los derechos del niño en el país y dar apoyo a la promoción del bienestar de la infancia más allá de sus fronteras” (Programa de Cooperación 2018-2022 UNICEF Chile).

El Plan de Trabajo de UNICEF para 2019, contempla una serie de actividades programáticas orientadas a proteger y garantizar los derechos de los NNA, de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El rol del sector privado resulta fundamental para el logro de los objetivos programáticos en su calidad de proveedores de servicios y como defensores de los derechos del niño en el seno de las empresas y fuera de ellas, en consonancia con las políticas de responsabilidad social empresarial, con el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, y con los Derechos del Niño y Principios Empresariales<sup>1</sup>; así como en su rol de principales contribuyentes financieros a las actividades de recaudación de fondos locales.

El año 2011 se adoptan los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas que plantean un modelo de gestión para prevenir impactos negativos en los derechos humanos en el marco de la actividad empresarial. Chile concurrió a la adopción de esta herramienta y se comprometió a implementarla a nivel nacional a través de la elaboración del primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, que fue presentado el pasado mes de agosto de 2017.

UNICEF apoya la implementación de este Plan de Acción Nacional a través de la elaboración de estudios y herramientas sobre el impacto de las empresas en los derechos de los niños, el marco actual regulatorio y fiscalizador en esta materia, así como prestando asesoría técnica a las diferentes instituciones y autoridades sobre las medidas e iniciativas que deben ser adoptadas para mejorar y avanzar en el respeto, promoción y protección de los derechos de los NNA tanto al interior como al exterior de las empresas.

Por su parte, los Derechos del Niño y Principios Empresariales proporcionan un marco general para entender y tratar el impacto del mundo empresarial en el bienestar de los niños, donde se identifican una gama de acciones que las empresas deberían llevar a cabo para prevenir y tratar cualquier impacto

---

<sup>1</sup> [www.unicef.org/csr/12.htm](http://www.unicef.org/csr/12.htm).

negativo sobre los derechos humanos del niño, al igual que se anima a todas las empresas a que tomen ciertas medidas, también identificadas, para ayudar a potenciar los derechos del niño.

Se espera que el sector privado en Chile, a través de sus programas de RSE o Sustentabilidad, contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde desarrollan sus labores y/o aportar a temáticas específicas definidas a partir de sus planes de sustentabilidad, que impacten positivamente en los derechos de los NNA.

En este sentido, UNICEF cuenta con el conocimiento técnico para apoyar a las empresas a realizar acciones para respetar y promover los derechos de los niños.

### **OBJETIVO**

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo de la oficina de país en el área de Derechos del Niño y Empresas - CRB (Children's Rights and Business). UNICEF busca apoyo experto para dar seguimiento al plan de trabajo 2019 en el ámbito de Empresas y Derechos del Niño.

### **ACTIVIDADES**

1. Sostener reuniones con el área de programas.
2. Coordinar y acompañar a las reuniones con contrapartes del sector público y privado
3. Implementar y adaptar herramienta/s UNICEF para apoyar al sector privado en el desarrollo de: evaluaciones de impacto; acciones que apunten al logro de objetivos programáticos; medidas para la incorporación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales, etc.
4. Elaborar minutas sobre reuniones y actas de las reuniones con sector público y privado
5. Participar y hacer acta de actividades de la Alianza con Acción Empresas
6. Participar y hacer acta de iniciativas regionales impulsadas desde LACRO.
7. Apoyar la incorporación de línea base de los Derechos del Niño en Plan Naciones Derechos Humanos y Empresas.

### **PRODUCTOS**

Producto	Fecha de entrega a partir de la fecha de firma del contrato
Producto 1: Herramientas de UNICEF adaptadas. Documento con propuesta de medidas para incorporar.	Reporte mensual
Producto 2: Minutas sobre reuniones.	Reporte mensual
Producto 3: Acta de actividades de la Alianza con Acción Empresas.	Reporte mensual
Producto 4: Acta de iniciativas regionales impulsadas desde LACRO.	Reporte mensual
Producto 5: Documento con plan de trabajo en base a las recomendaciones/resultados de la línea de base UNICEF (Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas) con la Subsecretaría de la Niñez.	Reporte mensual

## Indicadores

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

NOTA: El pago de honorarios está sujeto al desempeño cabal y completo de sus funciones y será contra entrega de producto y a satisfacción de la supervisora del contrato. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de acuerdo a la normativa vigente de Chile.

## RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia al consultor para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El consultor/a será responsable de:

- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo.
- Mantener al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas.

## DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

## INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-75/2018** en todos los documentos, a saber:

- el / los archivo (s) que componen la presentación de antecedentes y
- el /los archivos (s) que componen la propuesta económica.

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **CLE-75/2018** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

– **CLE-75/2018-PROPONENTE-Propuesta Economica.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

**Correo**

Asunto: **CLE-75/2018PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-75/2018** PROPONENTE-Presentación de antecedentes.pdf; **CLE-75/2018** PROPONENTE-Propuesta Economica.pdf;

**A. Presentación de Antecedentes**

- a) Enviar un Curriculum Vitae actualizado
- b) Carta de presentación de interés por la consultoría

**B. Propuesta Económica**

- c) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- d) Presupuesto detallado
- e) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR**

Entre los candidatos/as se preferirá aquellos/as que tengan experiencia en los temas de responsabilidad social, sustentabilidad o derechos humanos y empresas, habiendo realizado previamente este trabajo en Empresas, ONGs y/o Fundaciones. Idealmente, se preferirá un/a profesional del área de las ciencias sociales o del derecho con conocimientos básicos de políticas públicas dirigidas a infancia.

<b>CRITERIO</b>	<b>Sub-aspecto a evaluar</b>	<b>Ponderación</b>
Antecedentes profesionales	Ser profesional del área de las Ciencias Sociales o Derecho. Título Universitario	<b>25%</b>

Experiencia técnica del candidato/a	Trabajo previo en Empresas o Fundaciones en el área de Responsabilidad Social, Sustentabilidad o Derechos Humanos y Empresas.	<b>35%</b>
Conocimiento relacionado a Empresas y Sector Público	1. Normas y Estándares Internacionales 2. Políticas Públicas y Derechos del Niño	<b>40%</b>
<b>Puntaje Total</b>		<b>100%</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por presentación de antecedentes y de tarifas.

**CONTRATOS Y PAGOS**

- UNICEF seleccionará al ejecutor entre varias postulaciones y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría con el consultor seleccionado.
- El pago a la consultoría se realizará contra entrega de productos a entera satisfacción y certificación de UNICEF, contra boleta de honorarios.